

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
Sigla: COOAGROPECUARIA
Nit: 890982515-3
Domicilio principal: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000486-24
Fecha inscripción: 15 de Enero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 11 A 42
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@cooagropecuaria.coop
Teléfono comercial 1: 3122449809
Teléfono comercial 2: 3108252142
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 11 A 42
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@cooagropecuaria.coop
Teléfono para notificación 1: 3122449809
Teléfono para notificación 2: 3108252142
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 26 de diciembre de 1996, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.0999, del 27 de diciembre de 1976, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de de 1997, en el libro lo., bajo el No.513, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS LTDA, utilizando la sigla
COOAGROPECUARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto del Acuerdo Cooperativo: El objeto del Acuerdo Cooperativo suscrito por los asociados, en general es el de proporcionar, en las mejores condiciones de calidad, medida, oportunidad y precio, bienes y servicios para el consumo o uso de los asociadas, sus familias y la comunidad en general, propendiendo incentivos que den una clara diferenciación entre el consumidor asociado y no asociado.

Actividades y secciones de le cooperativa. Para el logro del objetivo general, la Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades y tener las secciones que se detallan:

- a. Producción y Comercialización de productos agropecuarios.
- b. Producción y Comercialización de insumos agropecuarios.
- c. Producción y Comercialización de bienes de consumo, y
- d. Servicios Asistenciales y asistencia técnica agropecuaria

- a. Sección de Producción y Comercialización de Productos Agropecuarios:

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El objetivo de esta sección es el de organizar la producción y el mercadeo de productos agropecuarios, con miras a obtener para los asociados y no asociados unos precios remunerativos y estables de su producción agrícola y pecuaria, para el logro de los objetivos propuestos, la Cooperativa desarrollará las siguientes actividades:

1. Comercializar la producción directamente o a través de convenios con otras instituciones.

2. Crear fondos de sustentación de precios que permitan regular los precios de venta sin variaciones perjudiciales para los productores y consumidores

3. Adquirir bodegas y otros sistemas de acopio de productos agropecuarios.

4. Organizar la transformación de los productos agropecuarios a través de sistemas agroindustriales, y

5. Las que sean complementarias para desarrollar sus objetivos en esta área.

b. Sección de Producción y Comercialización de insumos agropecuarios: El objetivo de esta sección será el de proveer a los asociados y no asociados de los insumos necesarios para las actividades agrícolas y pecuarias, para lo cual desarrollará las siguientes actividades

1. Producción y Compraventa de abonos, fertilizantes, insecticidas y demás insumos agrícolas.

2. Producción y Compraventa de alimentos para animales, medicamentos y demás insumos pecuarios.

3, Adquirir vehículos, maquinaria y equipos para la prestación de servicios complementarios o propios de actividades agropecuarias. pudiendo arrendar l mismos, y

4. Todas las actividades complementarias a las anteriores para el cumplimiento de su objetivo general.

c. Sección de Consumo, El objetivo de esta sección es el de proveer a sus asociados y no asociados los bienes de consumo inmediato, sirviendo

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de instrumento regulador de precios de dichos bienes en el mercado local, esta sección desarrollará las siguientes actividades

- 1 Producción y Compraventa de alimentos de consumo
2. Suministro de medicamentos y demás artículos de salud y aseo personal.
3. Suministro de útiles escolares y materiales deportivos, y
- 4 Suministro de los demás bienes de consumo para el cumplimiento del objetivo general.

PARÁGRAFO 1: Las ventas en esta sección para los asociados podrán ser a crédito o de contado, para los no asociados serán de estricto contado. cte acuerdo a la reglamentación que sobre el particular expida el Consejo de Administración

PARÁGRAFO 2: Las ventas y servicios, en las demás secciones, serán de contado y a crédito, para asociados y no asociados, teniendo en cuenta que se establecen condiciones diferentes para asociados y no asociado, de acuerdo a la reglamentación que sobre el particular expida el Consejo de Administración.

d. Sección de Servicios Asistenciales: El objetivo de esta sección es el de prestar a los asociados y no asociados servicios médicos veterinarios y asistencia técnica agropecuaria, para lograrlo la cooperativa podrá realizar las siguientes actividades, previa reglamentación del Consejo de Administración:

- a. Contratar seguros para protección del patrimonio personal y familiar de sus asociados.
- b. Prestación de servicios veterinarios y asistencia técnica agropecuaria.
- c. Las demás actividades complementarias para la prestación de servicios, que mejoren la calidad de vida de los asedados.

PATRIMONIO

\$220.053. EN MILES DE PESOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente: El Gerente será el representante legal de la Cooperativa, el ejecutor de las decisiones del Consejo de Administración y la Asamblea General y el responsable directo de la administración. Será nombrado por el Consejo de Administración y no podrá ejercer el cargo mientras no laya presentado la fianza fijada por sí Consejo de Administración

El gerente tendrá un suplente, designado por el Consejo de Administración, para reemplazar al principal en las ausencias temporales, el cual puede ser un empleado de la cooperativa.

Tanto el gerente principal como el suplente debe ser inscrito en la cámara de comercio, y una vez se cumpla este requisito puede ejercer sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones y/o atribuciones del Gerente:

- a. Acatar y Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- b. Representar judicial y extrajudicialmente la cooperativa y conferir en procesos mandatos especiales.
- c. Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del Consejo, la administración de la Cooperativa y la prestación de los servicios.
- d. Rendir los informes que le solicite el Consejo de Administración y los organismos de control
- e. Nombrar, suspender o despedir sin violar las normas del código laboral, los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la nómina que le fije el Consejo de Administración,
- f. Suspender y despedir por causa justa a los empleados de la Cooperativa, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- g. Informar al Consejo de Administración, sobre el nombramiento, el despido o suspensión de lo empelados.
- h. Responder porque la contabilidad se lleve con claridad y al día de

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo a las instrucciones emitidas por los órganos de vigilancia y control y rendir los informes establecidos en la normatividad vigente.

i. Rendir informes mensuales al Consejo de Administración, sobre la contabilidad, el funcionamiento de los servicios, la Situación económica y financiera, el estado de los riesgos, la celebración de contratos, la ejecución del presupuesto, el plan anual de actividades de los diferentes comités y demás aspecto sobre los cuales deba conocer y decidir el Consejo de Administración y los órganos de control.

j. Preparar y someter a estudio del Consejo de Administración, proyectos relacionados con la administración, los servicios, planes y presupuestos de la Cooperativa y los que solicite el Consejo de Administración.

k. Preparar el informe de gestión y presentarlo al consejo de administración, para su presentación a la Asamblea General.

l. Convocar al Consejo de Administración a reuniones extraordinarias

m. Elaborar y fijar la lista de asociados hábiles e inhábiles previamente verificadas por la Junta de Vigilancia.

n. Diseñar, implementar y velar por la eficacia del control interno y de los sistemas de riesgos dentro de la Cooperativa

o. Diseñar y someter a aprobación del Consejo de Administración, los planes, reglamentos, manuales de su competencia y velar por su respectiva aplicación.

p. Conocer, decidir, responder e informar al Consejo de Administración al menos lo siguiente:

- El estado de cumplimiento de los planes, metas, estrategias y presupuestos.

- La situación financiera y el desempeño de la Cooperativa

- El estado actual y a valoración de los diferentes riesgos que enfrente la organización.

- El estado del Sistema de Control Interno en sus diferentes componentes.

- Las comunicaciones y quejas recibidas que sean de competencia del Consejo de Administración.

- Adoptar y poner en práctica políticas prudentes y transparentes en

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

materia de riesgos.

q. Poner en consideración los temas o asuntos en los que se requiera la aprobación de parte del Consejo de Administración.

r. Dar a conocer los informes, comunicados, de a Revisoria fiscal y de las autoridades de supervisión.

s. Las demás que sean propias de su cargo y las contempladas en su manual de funciones o las delegadas por parte del consejo de administración.

LIMITACIONES: Que entre las funciones del Consejo de Administración está la de:

Dar autorización al Gerente para la celebración de contratos cuya cuantía sea superior a veinte (20) smmlv.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|--|----------------|
| GERENTE PRINCIPAL | CARLOS MAURICIO BEDOYA MESA DESIGNACION | 71.728.789 |
| SUPLENE DEL GERENTE | CILIA MILENA LOPERA PIEDRAHITA DESIGNACION | 66.899.225 |

Por Extracto de Acta número 987 del 22 de mayo de 2019, de la Coonsejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2019, en el libro 3, bajo el número 472

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|-----------------|
| MARICELA LOPERA LOPERA | C.C. 21.470.883 |
| JUAN IGNACIO VILLA TOBON | C.C. 71.905.883 |

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/04/2023 - 11:55:39 AM



Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| JAIME LAUREANO ARANGO OSORNO | C.C. 71.905.328 |
| SANTIAGO ALONSO LONDOÑO ARANGO | C.C. 71.905.138 |
| JHON FREDY LOPERA GONZALEZ | C.C. 71.906.292 |
| CARLOS MARIO PEREZ RUIZ | C.C. 8.100.304 |
| GENOEVA PEREZ LOPERA | C.C. 21.470.951 |
| BLANCA NUBIA RUIZ RUIZ | C.C. 21.713.841 |
| PEDRO PABLO PALACIO PALACIO | C.C. 1.152.188.411 |

SUPLENTE

| | |
|------------------------------|-----------------|
| FERNANDO ALONSO PEÑA BALBIN | C.C. 71.905.024 |
| JESUS ORLANDO VILLA MONSALVE | C.C. 3.469.902 |
| BLANCA AMPARO PEREZ ARANGO | C.C. 21.714.038 |

Por Acta No.49 del 9 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con el No.165 del libro III, se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------|-----------------|
| MARICELA LOPERA LOPERA | C.C. 21.470.883 |
| JUAN IGNACIO VILLA TOBON | C.C. 71.905.883 |
| JAIME LAUREANO ARANGO OSORNO | C.C. 71.905.328 |
| SANTIAGO ALONSO LONDOÑO ARANGO | C.C. 71.905.138 |
| JHON FREDY LOPERA GONZALEZ | C.C. 71.906.292 |
| CARLOS MARIO PEREZ RUIZ | C.C. 8.100.304 |

Por Acta No. 51 del 1 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 213 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| GENOEVA PEREZ LOPERA | C.C. 21.470.951 |
| BLANCA NUBIA RUIZ RUIZ | C.C. 21.713.841 |
| PEDRO PABLO PALACIO PALACIO | C.C. 1.152.188.411 |

SUPLENTE

| | |
|------------------------------|-----------------|
| FERNANDO ALONSO PEÑA BALBIN | C.C. 71.905.024 |
| JESUS ORLANDO VILLA MONSALVE | C.C. 3.469.902 |
| BLANCA AMPARO PEREZ ARANGO | C.C. 21.714.038 |

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 1 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 215 del Libro III, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|------------------------|--------------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | A Y G AUDITORES S.A.S. | Nit. 900.814.201-2 |

Por Comunicación del 16 de marzo de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 215 del Libro III, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ALBA NELLY BARRIENTOS BARRIENTOS | C.C. No. 32.228.229 T.P 144706-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | JUAN DAVID ARISTIZABAL ARISTIZABAL | C.C. No.98.670.947 T.P 121672-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|--|--------------------------------|
| Acta No. 01 del 22/09/1990 de Asamblea | 1700 del 17/07/2001 del L. III |
| Acta No. 31 del 27/05/2005 de Asamblea | 2172 del 15/06/2005 del L. III |
| Acta No. 40 del 26/09/2013 de Asamblea | 1098 del 18/10/2013 del L. III |
| Acta No. 42 del 04/03/2015 de Asamblea | 0169 del 06/04/2015 del L. III |
| Acta No. 43 del 19/03/2016 de Asamblea | 0231 del 22/04/2016 del L. III |
| Acta No. 44 del 01/03/2017 de Asamblea | 1029 del 27/04/2017 del L. III |
| Acta No. 48 del 10/03/2021 de Asamblea | 0391 del 20/05/2021 del L. III |
| Acta No. 49 del 09/03/2022 de Asamblea | 0166 del 18/04/2022 del L. III |
| Acta No. 50 del 08/06/2022 de Asamblea | 0541 del 04/08/2022 del L. III |
| Acta No. 51 del 01/03/2023 de Asamblea | 214 del 19/04/2023 del L. III |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4620

Actividad secundaria código CIIU: 4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$46,872,210,001.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4620

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0024530550

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldsiahGiualkqjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**